



Expediente: 169/2026/SELEC

ANUNCIO

Con fecha 03 de julio de 2026, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2026002012, relativa a la finalización del proceso selectivo para la provisión temporal de un puesto de Técnico de Administración General (TAG) en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante) , del siguiente literal:

Visto que mediante Junta de Gobierno local de fecha 31 de marzo de 2026, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de un puesto de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Que concluido el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía Presidencia N°2026001655 de fecha 28 de mayo de 2026, se aprobó la relación de personas admitidas y excluidas, resultando admitida una única persona aspirante.

Que con fecha 19 de junio de 2026, tuvo entrada en el Registro General N.º 2026011646 escrito de la citada persona aspirante mediante el que comunica su renuncia expresa a continuar participando en el procedimiento de provisión.

De acuerdo con la renuncia presentada, esta determina que no exista ninguna persona candidata que pueda ser objeto de valoración ni sobre la que pueda recaer propuesta de adjudicación del puesto.

Visto el informe técnico emitido por el Técnico de Gestión de Recursos Humanos de fecha 2 de julio de 2026.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

Primero. Tener por presentada y aceptar la renuncia formulada por la única persona aspirante admitida en el procedimiento para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de un puesto de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, presentada mediante escrito con Registro General de Entrada n.º 2026011646, de fecha 19 de junio de 2026, correspondiente a la convocatoria cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2026, y publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.





Segundo. Declarar finalizado el procedimiento de provisión temporal, mediante comisión de servicios, del citado puesto de Técnico de Administración General, al haber quedado sin personas aspirantes como consecuencia de la renuncia de la única persona admitida.

Tercero. Declarar que no procede efectuar propuesta de adjudicación ni adjudicación alguna del puesto convocado, por inexistencia de personas candidatas que puedan resultar destinatarias de la misma.

Cuarto. Notificar la presente resolución a la persona interesada, y a la Jefatura del Departamento de Urbanismo.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada: <https://sede.pilardelahoradada.org/>

